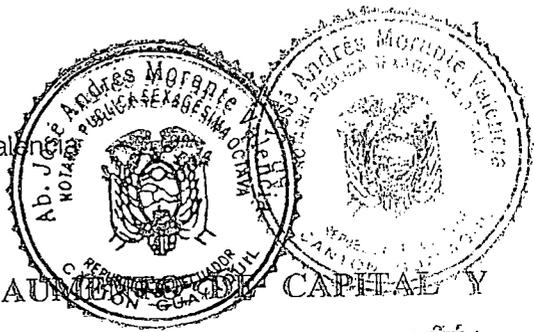




NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
 2 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 3 MUNDIALCORP S.A. -----
 4 CUANTÍA: \$ 20,000.00 -----
 5 DI 3 COPIAS.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 7 República del Ecuador, hoy día dieciocho de diciembre de dos mil
 8 dieciocho ante mí, Abogado JOSÉ MORANTE VALENCIA, Notario
 9 SEXAGÉSIMO OCTAVO del Cantón Guayaquil, comparece el
 10 señor JOSÉ FABIAN DAVILA PINCAY, por los derechos que
 11 representa de la compañía MUNDIALCORP S.A., en calidad de
 12 Gerente General, con domicilio en la Cooperativa Carlos Castro uno,
 13 teléfono cinco cero siete dos tres ocho y correo electrónico
 14 jfabindavila88@gmail.com. El compareciente declara ser ecuatoriana,
 15 de estado civil soltero, domiciliado en esta Ciudad, mayor de edad, hábil
 16 en consecuencia para obligarse y contratar; a quien de conocerla, doy fe,
 17 en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien
 18 instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura pública,
 19 a la que procede como queda expresado, y con amplia y entera libertad
 20 para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor y cláusulas
 21 siguientes: “SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de
 22 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste una escritura
 23 pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 24 ESTATUTO SOCIAL, que se otorga al tenor de las cláusulas
 25 siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-
 26 Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor
 27 JOSÉ FABIAN DAVILA PINCAY, a nombre y en representación de
 28 la Compañía MUNDIALCORP S.A., en su calidad de Gerente General.

Nº TRAMITE: 8813-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 54438

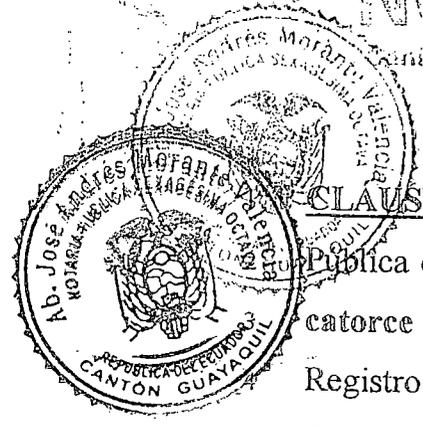


30/07/19 13:32

NOTARÍA 68

JUDICATURA

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el día catorce de octubre de dos mil diez e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día **dieciseis de noviembre de dos mil diecisiete**, se constituyó la compañía **MUNDIALCORP S.A.**; b) En sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de diciembre de **dos mil dieciocho**, se resolvió:

Uno) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía por la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **VEINTE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Dos) Como consecuencia del anterior numeral, se reforma el **Artículo CUARTO Y QUINTO** del Estatuto Social; y, Tres) Autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta Universal.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.

Con los antecedentes expuestos, el señor **JOSÉ FABIAN DAVILA PINCAY**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MUNDIALCORP S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho declara bajo juramento: **UNO.-** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; **DOS.-** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía por la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **VEINTE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **TRES.-** Que las **VEINTE MIL** nuevas



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MUNDIALCORP
DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho horas, en las oficinas situadas en la cooperativa Carlos Castro 1, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada MUNDIALCORP S.A., con la concurrencia de los siguientes Accionistas:

- JOSÉ FABIAN DAVILA PINCAY, propietario de SETECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, con derecho a SETECIENTAS VEINTE votos, y;
- DAVID ISRAEL DAVILA PINCAY, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, con derecho a OCHENTA votos.

Preside la sesión el señor JOSÉ FABIAN DAVILA PINCAY, y actúa como Secretario Ad- Hoc de la Junta, el señor Abogado Xavier Estrada Chiriboga.-

Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el Capital Social por la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se emitirán VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: JOSÉ FABIAN DAVILA PINCAY, suscribe DIECISEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagadas en numerario y su totalidad (100%) del valor de cada una de ellas y el señor DAVID ISRAEL DAVILA PINCAY, suscribe CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN



DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagadas en numerario y en su totalidad del valor de cada una de ellas, para lo cual los accionistas declaran haber negociado su derecho de atribución que le corresponde.- Como consecuencia de este aumento de Capital, se reforma el **ARTÍCULO CUARTO Y EL ARTÍCULO QUINTO** del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El Capital Suscrito de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetandose a los terminos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada título podrá contener unas o mas acciones; las acciones seran emitidas en los libros, talonario y estarán firmados por el Presidente o Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en la deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas; ARTÍCULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas de la CERO CERO UNO a la VEINTE MIL OCHOCIENTAS, pudiendo un mismo título representar varias acciones"**.

Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió aprobar el Aumento de Capital Social de la Compañía.

Además esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

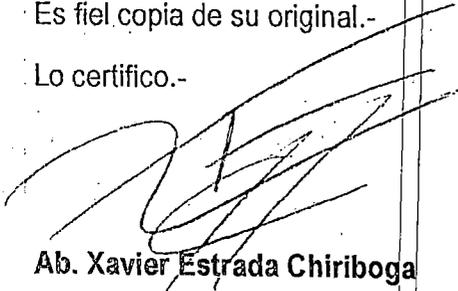
a.- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y,

b.- Copia certificada del acta por el Secretario Ad- Hoc de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara cerrada la sesión firmando para constancia todos los Accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.
Firmado) JOSÉ FABIAN DAVILA PINCAY, Accionista - Gerente General; firmado) DAVID ISRAEL DAVILA PINCAY, Accionista; firmado) XAVIER ANDREI ESTRADA CHIRIBOGA, Secretario Ad- Hoc de la Junta.

Es fiel copia de su original.-

Lo certifico.-



Ab. Xavier Estrada Chiriboga

Secretario Ad- Hoc de la Junta



1 acciones ordinarias y nominativas de UN dolar de los Estados Unidos de
2 América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que
3 consta en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la
4 Compañía celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho;
5 CUATRO.- Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el
6 artículo CUARTO Y QUINTO del Estatuto Social de la Compañía;
7 CINCO.- Se deja constancia que los accionistas de la Compañía
8 MUNDIALCORP S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; y, SEIS.- Yo,
9 JOSÉ FABIAN DAVILA PINCAY, en mi calidad de GERENTE
10 GENERAL y por tanto representante legal de la Compañía
11 MUNDIALCORP S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la
12 correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados
13 en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de
14 diciembre de dos mil dieciocho. Dejo constancia que el pago del
15 Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la compañía.-
16 Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la
17 perfecta validez de este instrumento. Firmado) Abogado Xavier
18 Estrada Chiriboga.- Registro Número cero nueve - dos mil dieciséis
19 - dos dos dos del Foro de Abogados. DOCUMENTO
20 HABILITANTE: ACTA DE JUNTA UNIVERSAL
21 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
22 MUNDIALCORP S.A. CELEBRADA EL DIA DIEZ DE
23 DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- HASTA AQUÍ LA
24 MINUTA. Es copia, en consecuencia, el compareciente se ratifica en el
25 contenido de la presente minuta, la que queda elevada a escritura pública
26 para que surta sus efectos legales correspondientes. Leída que fue
27 íntegramente por mi, la Notaria, al compareciente en unidad de acto
28 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA

NOTARÍA 68

Canton Guayaquil Ab. José Morante Valencia



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

J. L. P.

p. MUNDIALCORP S.A.
R.U.C. # 0992694076001
JOSÉ FABIAN DAVILA PINCAY
C.C. # 1720944121
GERENTE GENERAL

J. A. M.

ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

J. A. M.
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

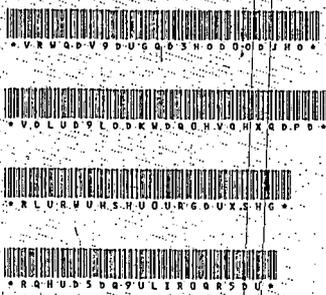
NUMERO DE REPERTORIO: 479
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 11:07



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MUNDIALCORP S.A.**, de fojas **3.584 a 3.592**, Registro Mercantil número **327**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 479



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

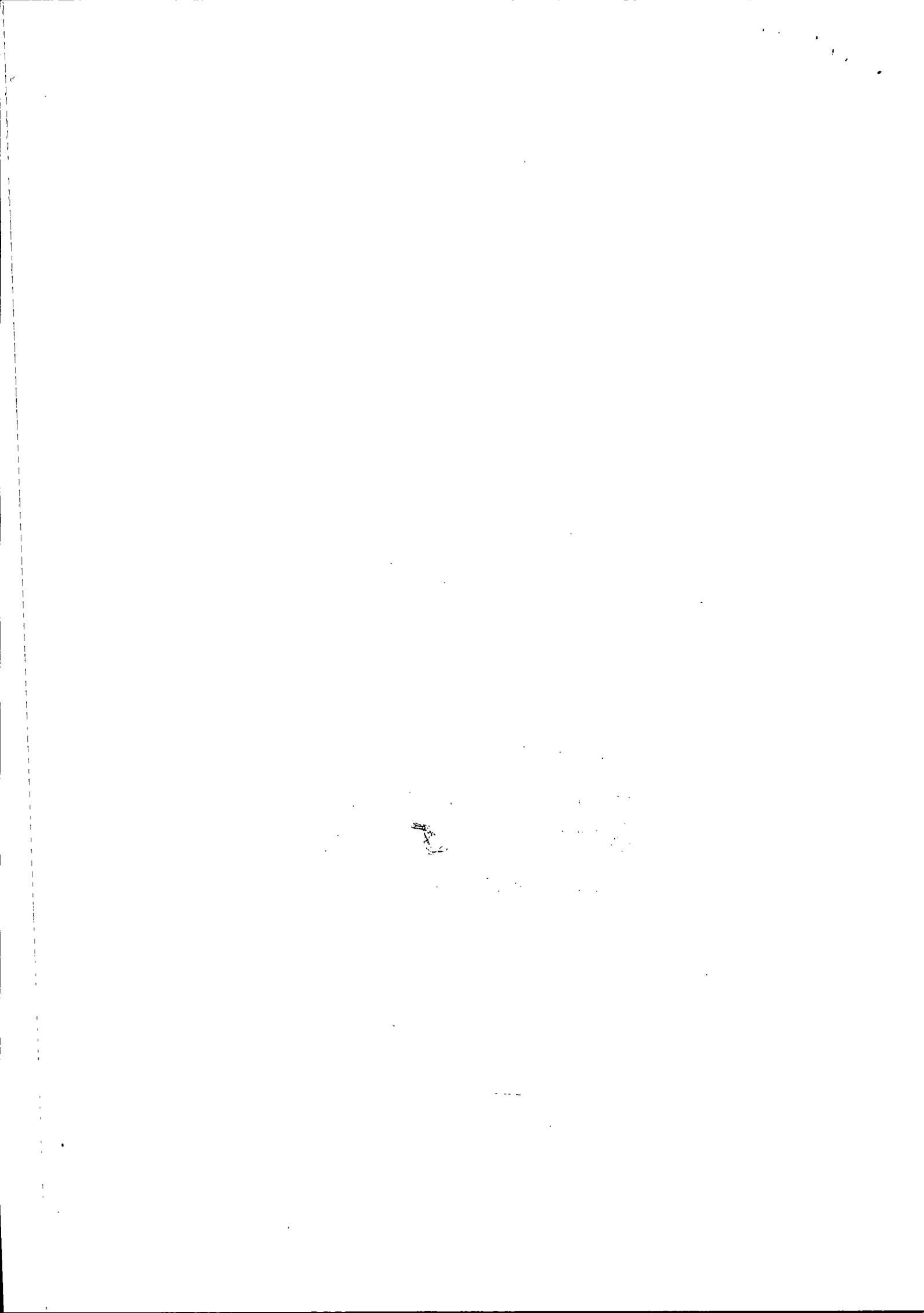
Guayaquil, 25 de enero de 2019

REVISADO POR:

De conformidad con lo prescrito en el art. 18 numeral 5 de la ley notarial. DOY FE que es fotocopia exacta del original que se me exhibe en: 5 Foja(s)
Guayaquil, 30 ENE 2019



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720944121

Nombres del ciudadano: DAVILA PINCAY JOSE FABIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DAVILA GALEAS JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINCAY PINEDA TERESA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-182-79862



189-182-79862

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ; OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BOLAÑOSCORP S.A** .- HE ANOTADO ESCRITURA PÚBLICA **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUNDIALCORP S.A,** CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL , ABOGADO JOSÉ MORANTE VALENCIA, EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEOCHO.- LO CERTIFICA LA NOTARIA SUPLENTE.-

GUAYAQUIL, 30 DE ENERO DEL 2019.-

Nº TRAMITE 72630041-14
DOCUMENTO: Matriz
EXP. 1-4-20

Ana Vélez Z.

AB. ANA VÉLEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

Ana Vélez Z.

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil

31 ENE 2019

FOJA(S)



M.G.S





Factura: 001-003-000102154



20190901016000241

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901016000241

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2019, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2010- 88418

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLEGAS TIGRERO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917216723
SERRANO PEREZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917568834
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00419-DP09-2019-SJ

